Núm. 105. Viernes 31 de Agosto de 1923. 25 cénts. de pta.

FRANQUEO CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.

El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | | |
|---|---|---|---|
| En Soria | Tres meses | 3 75 | Pesetas. |
| | Seis | 7 50 | » |
| | Un año | 15 | » |
| Fuera de la capital. | Tres meses | 4 | » |
| | Seis | 8 | » |
| | Un año | 16 | » |


## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### circular núm. 202.

El Sr. Presidente de la Audiencia provincial, participa á este Gobierno, que por auto dictado por aquel Tribunal con fecha 22 del corriente més, ha sido declarada rebelde la procesada en causa núm. 21 del año actual, seguida en el Juzgado de instrucción de Almazán, Josefa Manzanas.

En su consecuencia, encargo á la Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de mencionada rebelde, y en caso de ser habida la pongan a disposición de dicho Sr. Presidente.

Soria 25 de Agosto de 1923.

El Gobernador,
RAFAEL MESA DE LA PEÑA.

### circular núm. 203.

Según me participa el Sr. Alcalde de Aguilar de Montuenga, el día 25 del corriente se le extravio a D.ª Candida Rodriguez, vecina de dicha localidad, una caballeria de las señas que a continuación se expresan.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Aguilar, para que éste a la vez lo haga a su dueña y se presente a recogerla.

Soria 27 de Agosto de 1923.

El Gobernador,
RAFAEL MESA DE LA PEÑA.

*Señas.*

Edad seis años, pelo negro, alzada seis cuartas, va herrada de las cuatro extremidades.

### circular núm. 204.

Según me participa el Sr. Alcalde de Talveila, se le ha estraviado a D. Pio Andres, vecino de dicha localidad, una res vacuna de las señas que a continuación se expresan.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Talveila, para que éste a la vez lo haga a su dueño y se presente a recogerla.

Soria 25 de Agosto de 1923.

El Gobernador,
RAFAEL MESA DE LA PEÑA.

*Señas.*

Una novilla, pelo negro y castaño, con una pinta blanca debajo del vientre, edad dos años, con una horquilla en la oreja derecha.

### circular núm 205.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Cihuela, se halla recogida en dicha localidad una caballería, de las señas que a continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que llegue a conocimiento de su dueño y pueda presentarse a recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiendole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldia de Cihuela a la venta en pública subasta de la referida caballería, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 28 de Agosto de 1923.

El Gobernador,
RAFAEL MESA DE LA PEÑA.

*Señas.*

Una mula, pelo negro, pequeña, herrada de las cuatro extremidades, edad unos seis años.

### circular núm. 206.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Cabrejas del Pinar, se halla recogida en dicha localidad una caballería, de las señas que a continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que llegue a conocimiento de su dueño y pueda presentarse a recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Cabrejas del Pinar a la venta en pública subasta de la referida caballería, en la forma que determina el reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 23 de Agosto de 1923.

El Gobernador,
RAFAEL MESA DE LA PEÑA.

*Señas.*

Una potra, pelo castaño, de 2 a 3 años de edad, con una estrella blanca en la cabeza y un poco despuntada la oreja derecha.

## FOMENTO

*Minas.*

En el expediente de la mina San Francisco, núm. 721, se ha dictado por este Gobierno, con fecha 25 de Agosto actual, la siguiente:

*Providencia.*—En uso de las atribuciones que me estan conferidas, apruebo el expediente de registro núm. 721 por la mina de lignito, nombrada San Francisco, de 275 pertenencias, sitas en los términos municipales de Fuentetoba y Villaciervos, cuyo acuerdo se notificará y publicará en la forma prevenida, con objeto de que al ser firme pueda expedirse y se expida el titulo de propiedad a favor de D. Antonio Bastos Ansart, vecino de Soria.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados y efectos legales.

Soria 25 de Agosto de 1923.—El Gobernador, Rafael Mesa de la Peña.

En el expediente de la mina San Ernesto, núm. 715, se ha dictado por este Gobierno, con fecha 25 de Agosto actual, la siguiente:

*Providencia.*—En uso de las atribuciones que me estan conferidas, apruebo el expediente de registro nún. 715 para la mina de lignito, nombrada San Ernesto, de 64 pertenencias, sita en los términos municipales de Fuentepinilla y Valderrodilla, cuyo acuerdo se notificará y publicará en la forma prevenida, con objeto de que al ser firme pueda expedirse y se expida el titulo de propiedad a favor de D. Antonio Bastos Ansart, vecino de Soria.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados y efectos legales.

Soria 25 de Agosto de 1923.—El Gobernador, Rafael Mesa de la Peña.

En el expediente de la mina Trinidad, número 744, se ha dictado por este Gobierno, con fecha 25 de Agosto actual, la siguiente:

*Providencia.*—En uso de las atribuciones que me están conferidas, apruebo el expediente de registro núm. 744 para la mina de hierro, nombrada Trinidad, de 28 pertenencias, sita en término municipal de Novierca, cuyo acuerdo se notificará y publicará en la forma prevenida, con objeto de que al ser firme pueda expedirse y se expida el título de propiedad a favor de D. Felipe Villanueva Martialay, vecino de Soria.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados y efectos legales.

Soria 25 de Agosto de 1923.—El Gobernador, Rafael Mesa de la Peña.

## SECCION DE OBRAS PUBLICAS

*Aguas.*

D. Angel Córdova Soria, vecino de Almarza, presenta un proyecto en este Gobierno civil de Soria, solicitando una concesión de un aprovechamiento de aguas del río Tera, con un caudal de 300 litros por segundo en aguas ordinarias y con todo el que lleve el río en estiaje, para la obtención de fuerza motriz con destino a usos industriales.

Las aguas serán llevadas por la margen izquierda del rio, en el término de Almarza, cercano al cauce del río Tera con la carretera de Soria a Logroño, estableciéndose una presa de fábrica de 25 metros, aguas abajo del molino de D. Camilo Lopez Vitoria, quedando su coronación 3,20 más baja que el umbral de la ventana de dicho molino, proponiéndose además la construcción de un muro longitudinal entre el canal y el río, para establecer una compuerta que tome el agua del caz del molino ya citado, cuando no muela.

El salto util que se pretende conseguir, es de 3,50 metros de altura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918 y el 15 de la Instrucción vigente para la tramitación de los expedientes de aguas públicas, señalando un plazo de 30 días para admitir toda clase de reclamaciones.

El proyecto se halla de manifiesto en la Sección de Fomento, Plaza del Vizconde de Eza, núm. 4.

Soria 22 de Agosto de 1923.—El Gobernador, Rafael Mesa de la Peña.

*Caminos vecinales.—Utilidad publica.*

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rejas de San Esteban, ha solicitado de este Gobierno civil, por sí y en representación del Ayuntamiento de su presidencia, en instancia de fecha 15 del corriente, la declaración de utilidad púbiica de un camino vecinal, que partiendo de Rejas San Esteban, vaya a empalmar con la carretera de Valladolid a Soria en el kilómetro 133, hectómetro 9, con una longitud aproximada de tres kilómetros.

Lo que se anuncia al público, abriendo un periodo informativo de quince días, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.° de la ley de Caminos vecinales, promulgada en 29 de Junio de 1911 y según prescriben los párrafos 1, 2, 3 y 4 del articulo 7.° del reglamento aprobado para ejecución de la ley citada por Real decreto de 23 de Julio de 1911.

Durante los quince dias señalados, se admitirán reclamaciones por escrito con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.° del articulo 7.° del reglamento citado.

Soria 22 de Agosto de 1923.—El Gobernador, Rafael Mesa de la Peña.

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pinilla del Olmo, ha solicitado de este Gobierno civil, por sí y en representación del Ayuntamiento de su presidencia, en instancia de fecha 15 del corriente, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal, que partiendo de Pinilla del Olmo, vaya a empalmar con la carretera de Taracena a Francia en el kilómetro 164, con una longitud aproximada de dos kilómetros seiscientos metros.

Lo que se anuncia al público, abriendo un periodo informativo de quince días, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.° de la ley de Caminos vecinales, promulgada en 29 de Junio de 1911 y según prescriben los párrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 7.° del reglamento aprobado para ejecución de la ley citada por Real decreto de 23 de Julio de 1911.

Durante los quince dias señalados, se admitirán reclamaciones por escrito con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.° del artículo 7.° del reglamento citado.

Soria 22 de Agosto de 1923.—El Gobernador. Rafael Mesa de la Peña.

## DELEGACION DE HACIENDA
### DE LA PROVINCIA DE SORIA.

*Anuncio.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en su orden de 24 del actual, queda abierto el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes en esta provincia, durante los días 1, 3 y 4 del mes de Septiembre próximo, y horas de diez á doce, en la forma siguiente:

Día 1. Retirados, Montepío civil y Mesadas de supervivencia.

Día 3. Montepío militar, Jubilados y Remuneratorias.

Día 4. Todas las nóminas sin distinción y habilitados.

Soria 27 de Agosto de 1923.—El Delegado de Hacienda, Luis Salcedo.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

*Carreteras.—Conservación.*

Visto el resultado obtenido en la 1.ª subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación de los kilómetros 109 al 141 de la carretera de segundo orden de Burgos á Soria; esta Jefatura, ha tenido a bien adjudicardefinitivamente el servicio al mejor postor Don Severiano Gil Jorge, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, y por la cantidad de 30.493 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 42 493,42 pesetas y produciendo una baja de 12.000,42 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de escritura con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la *Gaceta de Madrid* de la presente resolución.

Soria 23 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elio

Visto el resultado obtenido en la 1.ª subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación de los kilómetros 156 al 183 de la carretera de primer orden de Taracena a Francia; esta Jefatura, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor Don Gerardo Gil Elvira, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y economicas de esta contrata, y por la cantidad de 35 560 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 47.980,30 pesetas y produciendo una baja de 12.480,30 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de escritura con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la *Gaceta de Madrid* de la presente resolución.

Soria 23 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elio.

Visto el resultado obtenido en la 1.ª subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Montenegro de Cameros a Villoslada; esta Jefatura, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor Don Eduardo Andres Martinez, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, y por la cantidad de 7.299 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 7.849,32 pesetas y produciendo una baja de 550,32 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de convenio con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la *Gaceta de Madrid* de la presente resolución.

Soria 23 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elio

Visto el resultado obtenido en la 1.ª subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación de los kilómetros 6 al 30 de la carretera de tercer orden de Puente Ullán a la Cuesta de Paredes; esta Jefatura, ha tenido a bien abjudicar definitivamente servicio al mejor postor Don Benito Yañez Sainz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designado en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, y por la cantidad de 36 000 pesetas. siendo el presupuesto de contrata de 49.445,75 pesetas y produciendo una baja de 13.455,75 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de escritura con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la *Gaceta de Madrid* de la presente resolución.

Soria 23 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elio.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

D. Antonio Ruiz Salcedo, Secretario accidental de la Audiencia provincial de Soria,

Certifico: Que según resulta del expediente sobre operaciones del primer cuatrimestre del año próximo venidero, o sea desde el dieciseis de Abril al dieciseis de Agosto venidero, las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado en cada partido judicial, son los que se expresan a continuación, y que en el sorteo

que previene el articulo cuarenta y cuatro de la ley de veintiocho de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, que se celebró el dia diecioche del actual, resultaron designados para cada uno de dichos partidos, los Sres. Jurados y supernumerarios siguientes:

**Partido judicial de Burgo de Osma.**

*Cabezas de familia.*

1 Andres Aguirre Garcia, Burgo de Osma.
2 Julian Gil Palomar, Aldea de San Esteban.
3 Manuel Aylagas Aylagas, Aylagas.
4 Leoncio Carro Gomez, Berzosa.
5 Elias Zayas Heras, Bocigas de Perales.
6 Pedro Castillo Benito, Carrascosa de Abajo
7 Pedro Ayuso Lopez, Carrascosa de Arriba.
8 Gabino Sanz Monedero, Cuevas de Ayllón
9 Eugenio Llorente Garcia, Espeja de San Marcelino.
10 Benito Castillo Almeria, Fresno de Caracena.
11 Mariano Encabo Rodrigo, Fuentearmejúu.
12 Baltasar de Pablo Rubio, Langa de Duero
13 Donato Gonzalo Gomez, Muriel de la Fuente.
14 Pedro Crespo Martinez, Piquera de San Esteban.
15 Felipe Gomez Lafuente, Quintanilla de Tres Barrios.
16 Miguel Ruperez Sala, San Leonardo.
17 Jose Molinero Ortega, Talveila.
18 Gregorio Gonzalo Escribano, Ucero.
19 Luis Romero Garcia, Valdemaluque.
20 Vicente Zayuelas Ursa, Zayas de Torre.

*Capacidades.*

1 Ignacio Arroyo Cuadra, Burgo de Osma.
2 Eliseo Cabeza Romero, Alcozar.
3 Teofilo Puebla Andaluz, Alcubilla del Marques.
4 Lorenzo Gil Aylagas, Aylagas.
5 Calixto Tejedor Martinez, Boos.
6 Jose Nuño Encabo, Espeja de San Marcelino.
7 Florentino Galan Garcia, Gormaz.
8 Agapito Elvira Benito, Ines.
9 Luis Frias Alonso, Lodares de Osma.
10 Pedro Iñigo Barrio, Madruedano.
11 Bernardino Muñoz Barrio, Muriel Viejo.
12 Alejandro Fresno Crespo, Quintanas Rubias de Abajo
13 Francisco Ranz Garcia, Soto de San Esteban.
14 Domingo Alonso Rico, Valdanzo.
15 Felipe Gañan Sancho, Valdenarros.
16 Santiago Gomez Anton, Valvenedizo.

*Supernumerarios por cabezas de familia.*

1 Vicente Borque Hernandez, Soria.
2 Leoncio Casado Garcia, Idem.
3 Clemente Diez Izquierdo, Idem.
4 Julian del Amo Hernandez, Idem.

*Capacidades.*

1 Sacerdote Rodrigo Llorente, Soria.
2 Isidoro Martinez Ruiz, Idem.

Los señores Jurados y supernumerarios que arriba se expresan, deberán comparecer ante esta Audiencia, los días veinticinco y veintiseis de Septiembre próximo venidero, a las diez de su mañana, para formar tribunal y conocer de las causas seguidas por robo y falsedad electoral, contra Jose Aguilera Vizcaino, Angel Almazán Delicado y cinco más.

**Partido judicial de Medinaceli.**

*Cabezas de familia.*

1 Bartolome Beltran Ruiz, Almaluez.
2 Filemon Marco Gil, Arcos de Jalón.
3 Anastasio Rodriguez Rodrigo, Idem.
4 Mariano Egido Hernando, Baraona.
5 Cruces Olmo Casado, Baraona.
6 Juan Romanillos Gonzalo, Barcones.
7 Manuel Regaño Utrilla, Beltejar.
8 Mariano Soria Garcia, Conquezuela.
9 Lucio Bartolome Cortes, Iruecha.
10 Ildefonso Bueno Garcia, Judes.
11 Ceferino Miguel Medina, Marazovel.
12 Inocencio Medina Alonso, Medinaceli.
13 Segundo Asensio Asensio, Somaen.
14 Domingo Pardillo Martinez, Sagides.
15 Pantaleon Serrano Heredia, Salinas de Medinaceli.
16 German Beltran Simal, Santa Maria de Huerta.
17 Pedro Aguado Carretero, Utrilla.
18 Lorenzo Monge Ramos, Velilla de Medinaceli.
19 Julian Fernandez Najera, Yelo.
20 Leon Gonzalo Rello, Idem.

*Capacidades.*

1 Leoncio Marco Utrilla, Almaluez.
2 Angel Bacho Anton, Alcubilla de las Peñas.
3 Juan Alcolea Bartolome, Alpanseque.
4 Victoriano Tarodo Montuenga, Arcos de Jalón.
5 Pantaleon Garcia Moreno, Barcones.
6 Pedro Esteban Gonzalo, Blocona.
7 Sotero Vazquez de Francisco, Fuencaliente de Medina.
8 Estanislado Pardillo Lazaro, Laina.
9 Narciso Sampedrano Rodriguez, Montuenga de Soria.
10 Saturnino Sanchez Soriano, Medinaceli
11 Francisco Casado Corral, Salinas de Medinaceli.
12 Jose Velasco Marco, Utrilla.
13 Emilio Miranda Lopez, Velilla de Medinaceli.
14 Melchor Balfano Pascual, Almaluez.
15 Agustin Dominguez Matamala, Yelo.
16 Crispin Fernandez Perez, Idem

*Supernumerarios por cabezas de familia.*

1 Angel del Amo Ropero, Soria.
2 Vicente Borque Hernandez, Idem.
3 Manuel Cacho Molina, Idem.
4 Clemente Diez Izquierdo, Idem.

*Capacidades.*

1 Isidoro Martinez Ruiz, Soria.
2 Patricio Orden Benito, Idem.

Los señores Jurados y supernumerarios que arriba se expresan, deberán comparecer ante esta Audiencia, el día doce de Noviembre próximo venidero, a las diez de su mañana, para formar tribunal y conocer de la causa seguida por violación, contra Eustaquio Torrejon Regaño.

**Partido judicial de Agreda.**

*Cabezas de familia.*

1 Miguel Lafuente Peñuelas, Agreda.
2 Mateo Delgado Cacho, Idem.
3 Felix Alonso Campos, Idem.
4 Eustaquio Ruiz Crespo, Borobia.
5 Camilo Serrano Rubio, Cardejón.
6 Aurelio Morales Serrano, Castejon del Campo.
7 Emilio Calabia Dominguez, Castilruiz.
8 Ambrosio Lalinde Ruiz, Cigudosa.
9 Manuel del Barrio Lasanta, Fuentes de Magaña.
10 Benito Gil Barrio, Fuentestrún.
11 Faustino Hernandez Lozano, Hinojosa del Campo.
12 Bonifacio Hidalgo Saenz, Huérteles.
13 Domingo Dominguez Garcia, Jaray.
14 Manuel Calonge Domingo, Idem.
15 Ignacio Zamora Pascual, Magaña.
16 Nicolás del Barrio Gomez, Idem.
17 Felix Garcia Barranco, Matalebreras.
18 Tomas Delgado Hernandez, Matasejún.
19 José Melendo Celorrio, Noviercas.
20 Manuel Isla Madurga, Olvega.

*Capacidades.*

1 Ignacio Jimenez Jimenez, Acrijos.
2 Esteban Martinez Lacal, Agreda.
3 Juan Ruiz Molero, Idem.
4 Juan Perez Martinez, Armejún.
5 Manuel Pardo Ruiz, Borobia.
6 Fulgencio Aguado Jimenez, Cervon.
7 Inocencio Madurga Maza, Cueva de Agreda.
8 Nicolás Calvo Madurga, Dévanos.
9 Fernando Perez, El Collado.
10 Felipe Ruiz Jimenez, Fuentes de Agreda.
11 Segundo Barranco Ruiz, Fuentes de Magaña.
12 Jenaro Garcia Martinez, Muro de Agreda.
13 Carlos Borobia Arribas, Noviercas.
14 Jacob Garcia Perez, Idem.
15 Victor Calvo Pablo, Oncala.
16 Manuel Jimenez Cacho, Pozalmuro,

*Supernumerarios por cabezas de familia.*

1 Vicente Alcazar Torres, Soria.
2 Jose Benito Garcia, Idem.
3 Pedro Beltran Garcia, Idem.
4 Leoncio Casado Garcia, Idem.

*Capacidades.*

1 Gregorio Cuevas Acebes, Soria.
2 Sacerdote Rodrigo Llorente, Idem

Los señores Jurados y supernumerarios que arriba se expresan, deberan comparecer ante esta Audiencia, el día catorce de Noviembre próximo venidero, a las diez de su mañana, para formar tribunal y conocer de la causa seguida por homicidio, contra Marcelino Millán Martinez.

**Partido judicial de Almazán.**

*Cabezas de familia.*

1 Remigio Mantilla Mantilla, Almazán.
2 Julian Tarancón Torrubia, Idem.
3 Paulino de Francisco Mayo, Idem.
4 Venancio Soria Pastor, Andaluz.
5 Fructuoso Molina Royo, Bayubas de Abajo
6 Mariano Tomás Martinez, Berlanga de Duero.
7 Lorenzo Soria Castillo, Brias.
8 Roman Hidalgo Lafuente, Fuentepinilla.
9 Pedro Barrera Cabrerizo, Matamala.
10 Luis Garcia Muñoz, Monteagudo de las Vicarias.
11 Policarpo Moreno Peña, Nolay.
12 Cipriano Machin Garcia, Ontalvilla de Almazán.
13 Antonino Moreno Miguel, Rello.
14 Maximo Yubero Muñoz, Rebollo de Duero.
15 Florentino Pascual Barcena, Riba de Escalote.
16 Manuel Gonzalez Hernandez, Serón de Nágima.
17 Felix Ortega las Heras, Idem.
18 Ciriaco Pascual Hernando, Taroda.
19 Dámaso Garcia Boillos, Torreblacos.
20 Manuel Garcia Garcia, Velilla de los Ajos.

*Capacidades.*

1 Cruces Medina Garcia, Abanco.
2 Gabriel Lapeña Castaño, Adradas.
3 Tomás Garcia Perez, Alentisque.
4 Felipe Alonso Muñoz, Brias.
5 Francisco Diego Ropero, Calatañazor.
6 Casildo Casado Garcia, Coscurita.
7 Manuel Ramos Lopez, Chércoles.
8 Francisco Medrano Martinez, Fuentepinilla

9 Leon Moreno Moreno, Maján.
10 Martiniano Garcia Ruperez, Momblona.
11 Justo Alejandre Morales, Morales.
12 Martin Garcia Lapeña, Morón de Almazán.
13 Manuel Martinez Martinez, Serón de Nagima.
14 José Almazán Isla, Tajueco.
15 Ceferino Sanz Carretero, Valtueña.
16 Leon Martinez Contreras, Villasayas.

*Supernumerarios por cabezas de familia.*

1 Jose Benito Garcia, Soria.
2 Pedro Beltran Garcia, Idem.
3 Manuel Cacho Molina, Idem.
4 Clemente Diez Izquierdo, Idem.

*Capacidades.*

1 Gregorio Cuevas Acebes, Soria.
2 Vicente Serrano Garcia, Idem.

Los señores Jurados y supernumerarios que arriba se expresan, deberán comparecer ante esta Audiencia, el dia diecinueve de Noviembre próximo venidero, a las diez de su mañana, para formar tribunal y conocer de la causa seguida por parricidio, contra Modesta Sanz Garcia y otro.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma, expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Soria a veintidos de Agosto de mil novecientos ventitres.—El Secretario accidental, Antonio Ruiz —Visto bueno.—El Presidente, J. Lopez Arbizu.

## *Juzgados de primera instancia.*

### SORIA.

D. Juan Cándido Anton Pacheco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente, cita, llama y emplaza a Negra Carmona Fajardo, de 30 a 35 años, hija de José y Josefa; Maria Epigarre Garcia, de 22 a 25 años, hija de Francisco y Rosario; Rosa Torre Gabarre, de 33 años, hija de Diego y Concepción, y Maria de la Cruz Expósita, de 15 a 17 años, hija de padres desconocidos, todas solteras, gitanas, cesteras ambulantes, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de notificarles auto de conclusión de sumario que se les sigue por hurto con el número 95 de 1922, y emplazarlas para ante la superioridad.

A la vez ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción, poniéndolas caso de ser habidas a mi disposición en la prisión de esta ciudad.

Dado en Soria a veinte de Agosto de mil novecientos veintitres.—Juan A. Pacheco.—El Secretario, Gabriel Rodriguez.

---

D. Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción de la ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se instruye sumario sobre hallazgo de restos humanos en el monte Pinar Grande de Soria, y sitio Mojón Pardo, habiendo acordado oir por término de veinte días a todos aquellos que de alguna manera puedan contribuir al esclarecimiento del hecho, o que tengan conocimiento de la desaparición más o menos inmediata de alguna persona, sin haber noticias de su paradero.

En su virtud, se convoca a todas las personas que sobre tales extremos puedan dar algún detalle, para que dentro de dicho plazo, comparezcan ante este Juzgado de once a trece, a fin de prestar declaración.

Dado en Soria a dieciocho de Agosto de mil novecientos veintitres.—Juan A. Pacheco.—El Secretario, Gabriel Rodriguez.

---

D. Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido, por D. Victor Rodriguez Ramos, mayor de edad, vecino de Soto de San Esteban y D.ª Inocenta Rodriguez Petrindún, también mayor de edad, casada, vecina de La Hinojosa, ésta con licencia marital, expediente encaminado a obtener a su favor la declaracion de herederos abintestato de D. Angel Rodriguez Ramos, hermano de doble vínculo del primero y de vínculo sencillo de la segunda, cuyo causante falleció en Barcelona, calle de San Pablo, núm. 9, hotel, el dia veintinueve de Noviembre del año último, a los cuarenta y siete años de edad, en estado de soltero, y siendo esta capital de Soria el pueblo de su naturaleza.

En su virtud, se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Soria a dieciocho de Agosto de mil novecientos veintitres.—Juan A. Pacheco.—El Secretario, Gabriel Rodriguez.

### AGREDA.

D. Isidro Fernandez Miranda y Gutierrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Pedro Hernandez Calvo, de veintisiete años de edad, soltero, del campo, alto de estatura, natural y vecino de Villarijo, domiciliado ultimamente en este pueblo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Agreda en término de diez dias, para ser reducido a prisión y recibirle declaración en el sumario que se sigue en este Tribunal con el número treinta del corriente año, sobre asesinato; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades, asi civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho sugeto, conduciéndolo en el caso de ser habido a las cárceles de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Agreda a veinte de Agosto de mil novecientos veintitres.—Isidro Fernandez Miranda.—P. S. M., Victoriano Monteseguro.

### MEDINACELI.

D. Francisco Gonzalez Palomino, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente, se cita y emplaza a la procesada Antonia Gabarri o Gabarre Dual, de veinticinco años, hija de Ramón y Justa, soltera, de profesión gitana ambulante, natural de Alcázar (Salamanca), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de Soria, comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de terminación del sumario, núm. 50 del año 1922, y emplazarla ante la superioridad, con apercibimiento que de no hacerlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policia judicial, que procedan a la busca y captura de la referida procesada, poniéndola si fuese habida a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de esta villa.

Dado en Medinaceli a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintitres.—Francisco Gonzalez.—Atanasio Molinero.

## *Ayuntamientos.*

### SORIA.

La Corporación municipal, en sesión celebrada en el día de ayer, acordo la contratación en firme de un empréstito de 300.000 pesetas, emitido a la par con interés anual del 6 por 100, amortizable en 25 años por medio de sorteos trimestrales; y para que llegue a conocimiento del público, se abre un período de exposición por quince días hábiles, que terminará el 17 de Septiembre del año actual, y durante el cual podrán examinarse los antecedentes en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, donde serán admitidas las reclamaciones que contra el referido acuerdo puedan presentarse.

Y para mayor publicidad, y cumpliendo lo dispuesto en la ley, se publica en este periódico oficial a los efectos indicados.

Soria 30 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Mariano Vicén.

### VALDANZO.

Habiendo sido autorizada esta Alcaldía, por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, para proceder a la incautación y venta de la finca urbana que después se expresará, perteneciente a la asilada en el hospicio de Burgo de Osma, Martina Herrero Antón; en providencia de hoy, he acordado señalar para que tenga lugar indicada venta en pública subasta, el día veinte del próximo mes de Septiembre, a las diez de la mañana, la que se celebrará en esta sala consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le represente, y con asistencia de la comisión nombrada al efecto; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos el precio de tasación, y que no existen títulos del inmueble que se subasta.

*Finca objeto de la subasta.*

Una casa habitación, sita en esta villa, calle de San Juan, núm. 12, compuesta de planta baja y desvan; linda por derecha e izquierda, edificio de Domingo Pérez; espalda, tierra de Ciariaco Rico, y por su frente, la calle de su nombre; valorada en 100 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdanzo 20 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Félix Tomé.

### ALMENAR.

Por dimisión voluntaria, se halla vacante la plaza de Médico de beneficencia, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos por los municipios que componen el partido.

Los Sres. Licenciados podrán solicitarla de esta Alcaldía en el plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Almenar 8 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Primitivo la Llana.

## Anuncios particulares.

ACOTAMIENTO.—D. Santiago Blasco, don Saturnino Perez, D. Pedro Gil, D. Valentin Jugo, D. Jose Sanz, D. Miguel Gomez, y demas vecinos del pueblo de San Andres de Soria, acotan desde que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial*, y para toda clase de aprovechamientos, todos las fincas rústicas que poseen en término municipal de Almarza, las cuales serán amojanadas con hitos blancos.

Los contraventores serán castigados con arreglo a la ley.

SORIA.—Imprenta provincial.